Corresponde a E 399 2024-2025

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°: Deróguese la Ley 14.698, y modificatorias.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propicia la derogación de la Ley 14.698 y modificatorias “Obliga contratar con Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur los pasajes para traslado por vía aérea de agentes, funcionarios y empleados. uso de servicios optar s.a. para la compra de pasajes -administración pública-. Invita a los municipios a adherir a la presente.”

Ley promulgada en enero de 2015, cuyo Decreto de promulgación es el 41/2015, imposibilita a la provincia de poder contratar servicios aéreos con otras aerolíneas que no sea aerolíneas argentinas y austral líneas aéreas cielos del sur, quedando sujeta a las tarifas impuestas por dichas empresas, dejando fuera de competencia al resto de las aerolíneas.

Impulsamos el presente proyecto de Ley, con el propósito de beneficiar al estado provincial, y consecuentemente a todos los bonaerenses, habilitando herramientas para una mejor gestión y uso eficiente de los recursos públicos.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de ese Honorable Cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Corresponde a E 399 2024-2025